



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-041/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 366/2022, N° 367/2022 Y N° 420/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS COMFAR S.A.E.C.A., SCAVONE HERMANOS S.A., Y HEISECKE & CÍA S.A.C.I., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 68/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 586/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 103/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 366/2022, N° 367/2022 y N° 420/2022, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., SCAVONE HERMANOS S.A., Y HEISECKE & CÍA S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 053-019/2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, y rectificadora por la Resolución C.A. N° 064-016/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 “ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022”, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., en fecha 16 de septiembre de 2022, a través del Contrato N° 366/2022, SCAVONE HERMANOS S.A., a través del Contrato N° 367/2022, y HEISECKE & CÍA S.A.C.I., a través del Contrato N° 420/2022, en fecha 19 de octubre de 2022, respectivamente;

Que, por Notas de fechas 18 y 19 de enero 2023, las firmas COMFAR S.A.E.C.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y HEISECKE & CÍA S.A.C.I., otorgaron su conformidad para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos en cuestión;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-041/2023

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 003/2023, de fecha 23 de enero de 2023, identificado como MEM-7144-2023-000003, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto del Ítem N° 1: Código N° 631 "AMBROXOL EXPECT/MUCOLT", de los Contratos N° 366/2022, N° 367/2022 y N° 420/2022, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., SCAVONE HERMANOS S.A. y HEISECKE & CÍA S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", manifestando cuanto sigue: *"el presente pedido tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo. Cabe mencionar que el material está incluido en la LPN 140/2022, LPN 140/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 129/2023, de fecha 07 de febrero de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto y vigencia, de los Contratos N° 366/2022, N° 367/2022 y N° 420/2022, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., SCAVONE HNOS S.A. y HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de febrero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC), la ampliación de monto de los Contratos N° 366/2022, N° 367/2022 y N° 420/2022;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-041/2023

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 053/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para proseguir con los procesos administrativos de las ampliaciones mencionadas;

Que, por Memorando CA/N° 5000021540/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de G. 169.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 179/2023, de 21 de febrero de 2023, para la ampliación del Contrato N° 366/2022, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A;

Que, por Memorando CA/N° 5000021541/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de G. 67.600.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones seiscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 180/2023, de 21 de febrero de 2023, para la ampliación del Contrato N° 367/2022, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000021542/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de G. 101.400.000.- (Guaraníes ciento un millones cuatrocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 181/2023, de 21 de febrero de 2023, para la ampliación del Contrato N° 420/2022, suscrito con la firma HEISECKE & CÍA S.A.C.I.;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-041/2023

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de marzo de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 366/2022, N° 367/2022 y N° 420/2022, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia GS/N° 053/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, remitida vía Correo Electrónico Institucional, la Gerencia de Salud otorgó el parecer favorable en el marco invocado;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a la fecha el Contrato N° 366/2022, se encuentran vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: "...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 366/2022, N° 367/2022 y N° 420/2022, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., SCAVONE HERMANOS S.A. y HEISECKE & CÍA S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-041/2023

MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 366/2022, N° 367/2022 y N° 420/2022, permanecen invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública; con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

• **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

CONTRATO N°	EMPRESA	VIGENCIA HASTA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
366/2022	COMFAR S.A.E.C.A	16/03/2023	16/05/2023
367/2022	SCAVONE HNOS S.A.	19/04/2023	19/05/2023
420/2022	HEISECKE & CÍA S.A.C.I.	19/04/2023	19/05/2023

• **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

COMFAR S.A.E.C.A. CONTRATO N° 366/22

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción Del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total C/IVA	Cantidad a Ampliar	Monto Ampliado C/ IVA
12	1	631	10000186	51161812-005	AMBROXOL JARABE	ANTITUS ADULTO	NACIONAL	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100/150 ML	65.000	13.000	845.000.000	13.000	169.000.000
Monto Ampliado: Son Guaraníes ciento sesenta y nueve millones. IVA Incluido.-																	169.000.000

SCAVONE HNOS CONTRATO N° 367/22

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción Del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total C/IVA	Cantidad a Ampliar	Monto Ampliado C/ IVA
12	1	631	10000186	51161812-005	AMBROXOL JARABE	ZEBRON 30 SIN AZUCAR	PARAGUAY	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100/150 ML	26.000	13.000	338.000.000	5.200	67.600.000
Monto Ampliado: Son Guaraníes sesenta y siete millones seiscientos mil. IVA Incluido.-																	67.600.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. JUAN MANUEL VILLAR LÓPEZ
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

HEISECKE & CÍA CONTRATO N° 420/22

Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción Del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total C/IVA	Cantidad a Ampliar	Monto Ampliado C/ IVA
12	1	631	10000186	51161812-005	AMBROXOL JARABE	BROXOL	PARAGUAY	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100/ 150 ML	39.000	13.000	507.000.000	7.800	101.400.000
Monto Ampliado: Son Guaraníes ciento un millones cuatrocientos mil. IVA Incluido.-																	101.400.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANASTASIO
Secretaría de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - P
Web IPS